



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL GAD MUNICIPAL DE TENA 2021-2023**

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	094 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Apruébase y por lo tanto autorizar al señor Alcalde, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia de Recursos entre el GAD Municipal de Tena y la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP", a fin de transferir a favor de la señalada Empresa, el monto de USD. 38.507,73, recursos que estarán destinados como aporte para el Contrato Complementario de Reconstrucción del Centro de Faenamiento.- 2. Encárgase a la Dirección Financiera el seguimiento y cumplimiento de los procesos, hasta la emisión y suscripción del acta de finiquito del Convenio.	0250 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	094 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Concédese licencia por vacaciones al licenciado Felipe Augusto Grefa Grefa, Concejal de Tena, a partir del de septiembre de 2021, por el lapso de treinta días.- 2. Convócase para que actúe en su reemplazo durante este periodo, a la señora Emely Naomi Andi Shiguango, Concejal Suplente del peticionario.- 3. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.	0251 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	095 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	Dar por conocido los traspasos de crédito realizados dentro de la misma área o programa, del período del 4 de enero al 19 de agosto de 2021, previo informe de la Dirección Financiera y autorización de la máxima autoridad conforme lo señala el artículo 256 del COOTAD; y, al detalle constante en memorando 677-DF-GADMT-2021, del 31 de agosto de 2021, enviado por Dirección Financiera de la Municipalidad.	0252 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	095 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Apruébase en primera instancia la Reforma a la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del Año 2021; y por lo tanto la derogatoria o cambio del artículo 4 de la misma, a fin de que se mantenga el nombre original del proyecto como: "Construcción de la Segunda Etapa de la Explanada Zona Norte Plaza y Salón de Uso Múltiple de la Ciudad de Tena".- 2. Remítase a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto el memorando 1212/STPC-TENA, del 6 de septiembre de 2021, a fin de que previo a su aprobación en segunda, proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno. - 3. Requierase de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, que para el tratamiento de este pedido, se remita a la Comisión señalada en el numeral 2, la documentación de respaldo y el proyecto integral de la obra.- 4. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.	0253 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	096 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Acócese los Informes 008-CPTC-2021, de la sesión del 9 de septiembre de 2021, emitido por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura e Informe Técnico 101 GADMT-DA-UOTH-2021, presentado con oficio 033 GADMT-DA-UOTH, del 01 de septiembre de 2021, por la Coordinación Operativa de la Unidad de Talento Humano; y, por lo tanto aprobar la condecoración "Al Mérito Institucional" a los servidores sujetos a la LOSEP y a los trabajadores sujetos al Código de Trabajo, que laboran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, quienes cumplen 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio, de conformidad a la nómina constante en el antes señalado Informe, que forma parte de los documentos de respaldo de la presente Acta.- 2. Encárgase a la Dirección de Secretaría General la organización de los eventos de condecoraciones a favor de los funcionarios y trabajadores, que recibirán esta distinción.	0254 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>



Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	096 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1.- Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para el Control del Trabajo Sexual en el Cantón Tena, según consta en el documento anexo.- 2. Sugíerese al Ejecutivo Cantonal, que una vez publicado en el Registro Oficial la presente Ordenanza, se disponga a las Direcciones Municipales involucradas, se dé cumplimiento a lo establecido en la Disposición General Tercera, de la señalada Ordenanza, que señala: "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a través de la Dirección de Comunicación Institucional, en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Dirección de Desarrollo Social y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, difundirá el contenido de la presente Ordenanza en los medios de comunicación colectiva del Cantón, a fin de que la ciudadanía conozca el contenido de la presente normativa cantonal".	0255 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	096 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	Dáse por conocida el Acta 003-2021, emitida por la Comisión Técnica de Contribución Especial de Mejoras, en cuanto a los puntos que son competencia y atribución del Concejo: 1. Se considere por parte del Concejo el análisis y revisión integra para la reforma de la Ordenanza 011-2015 "Para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón Tena".- 2. Se remita al Concejo Municipal las Obras de Soterramiento de Cables de Energía Eléctrica y Telecomunicaciones, a fin de que el Cuerpo Edificio resuelva su aprobación para el cobro por concepto de contribución especial de mejoras.	0256 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	096 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Concédese a la licenciada Patricia Elizabeth Rivadeneyra Baquero, Vicealcaldesa y Concejala de Tena, licencia por el lapso de diez días con cargo a vacaciones, correspondientes al periodo 2020-2021, a partir del 20 de septiembre del presente año. - 2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.	0257 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
<b>ORDENANZAS EMITIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2021</b>					<a href="#">ORDENANZA 094 CONTROL TRABAJO SEXUAL TENA</a>	
					<a href="#">ORDENANZA 095 SEGUNADA REFORMA PRESUPUESTARIA GADM TENA 2021</a>	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					30/09/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE TENA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					AB. EDISSON ROMO MAROTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					<a href="mailto:edisson.romo@tena.gob.ec">edisson.romo@tena.gob.ec</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(06) 2886-452 EXTENSIÓN 306	